

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 834

VISTO:

El expediente N° 13995-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pablo Emanuel Lustó en mérito a ser el primer productor de cerveza artesanal local de nuestra tierra.

Que, nació en la Rioja capital, tiene 42 años, es analista en Seguridad de Redes Informáticas, se recibió en la Universidad Tecnológica Nacional UTN, actualmente trabaja en Aguas Riojanas en el área de sistemas.

Que, es el primer productor cervecero de nuestra provincia.

Que, conoció la fábrica cervecera llamada “Blest” en el año 2005 en la Ciudad de Bariloche, en donde nació su interés en el proceso de elaboración de la cerveza artesanal.

Que, comenzó sus primeras cocciones en el año 2005, hace ya 17 años.

Que, con una mente clara en el crecimiento personal y apostando a algo novedoso en la Rioja, abrió su bar “CERRO CRUZ” en el año 2013.

Que, el bar “CERRO CRUZ” en la actualidad genera puestos de trabajo genuino.

Que, por su amor al arte en la elaboración de cerveza, fue convocado en varias ocasiones a brindar cursos de elaboración y estilos de cerveza. También dio charlas a equipos de trabajadores de bares acerca de la cerveza artesanal.

Que, en la actualidad está culminando sus estudios para ser juez nacional de cervezas, siendo así el primer aspirante a juez de cerveza de La Rioja, lo que implica un entrenamiento sensorial amplio.

Que, habiendo sido motor y ejemplo para muchos productores de cerveza artesanal local, brinda apoyo con su experiencia, conocimientos y consejos, también prestando y/o colaborando con elementos necesarios para la producción a quienes están iniciando en el rubro, impulsando así a los nuevos productores cerveceros.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Pablo Emanuel Lustó, en mérito a ser el primer productor de cerveza artesanal local de nuestra tierra.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente